

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la comunidad científica que integrarán las Comisiones de Evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo han solicitado en el 2008.

Por Orden de 26 de mayo de 2006, la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa estableció el procedimiento para la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo soliciten en los años 2006, 2007 y 2008.

La citada Orden en el artículo 4, apartado 4, establece que la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos podrá recabar, para desempeñar su cometido, el oportuno asesoramiento de los miembros de la comunidad científica, articulándolo a través de Comisiones de Evaluación por cada uno de los subcampos recogidos en el Anexo IV del Acuerdo suscrito, el 24 de septiembre de 2003, entre la Consejería competente en materia de Universidades y las Organizaciones Sindicales. Dichos miembros serán nombrados por el Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de entre científicos de reconocido prestigio sobre la base de criterios de excelencia académica. Dichos nombramientos se harán públicos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez cerrada la convocatoria.

Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 5 de la mencionada Orden para los solicitantes en el 2008 y efectuados, por el Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, los nombramientos de los miembros que integrarán cada una de las Comisiones por Subcampo científico, esta Secretaría General los hace públicos mediante la presente Resolución:

1. Por el de Ciencias de la Salud:

Presidenta: Doña María del Carmen González García, Universidad de Castilla La Mancha. Vocales: Don Miguel García Fuentes, Universidad de Cantabria; don Santiago Hernández Rodríguez, Universidad de Córdoba.

2. Por el de Biología Celular y Molecular:

Presidente: Don José María Vega Piqueres, Universidad de Sevilla. Vocales: Don Eulogio J. Bédmar Gómez, Universidad de Granada; doña Rosa María Ruiz Vázquez, Universidad de Murcia; don Ricardo Paniagua Gómez-Álvarez, Universidad de Alcalá de Henares.

3. Por el de Ciencias de la Naturaleza:

Presidenta: Doña Magdalena Aguiló Díaz, Universidad Rovira i Virgili. Vocales: Doña Rosa María Ros Espín, Universidad de Murcia; don Juan Mario Vargas Yáñez, Universidad de Málaga.

4. Por el de Física y Matemáticas:

Presidenta Doña Dolores Baró Mariné, Universidad Autónoma de Barcelona. Vocales: Don Ramón Gutiérrez Jaimez, Universidad de Granada; don Armengol Gasull Embid, Universidad Autónoma de Barcelona.

5. Por el de Química:

Presidenta: Doña Dolores Pérez Bendito, Universidad de Córdoba. Vocales: Don Rafael Suau Suárez, Universidad de Málaga; Doña María Vallet Regí, Universidad Complutense de Madrid.

6. Por el de Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación:

Presidente: Don José Manuel Esteve Zarazaga, Universidad de Málaga. Vocales: Don Alberto Rosa Rivero, Universidad Autónoma de Madrid; don Antonio Luis García Gutiérrez, Universidad de Sevilla; doña Fuensanta Hernández Pina, Universidad de Murcia; doña M.^a Dolores Calero García, Universidad de Granada; doña Mercé Izquierdo, Universidad Autónoma de Barcelona; doña Fátima Arranz Lozano, Universidad Complutense de Madrid.

7. Por el de Ciencias Empresariales y Económicas:

Presidente: Don José Antonio Domínguez Machuca, Universidad de Sevilla. Vocales: Don José Sánchez Maldonado, Universidad de Málaga; doña M.^a Jesús Yagüe Guillén, Universidad Autónoma de Madrid.

8. Por el de Ciencias Jurídicas:

Presidente: Don Pedro Escribano Collado, Universidad de Sevilla. Vocales: Don Carlos Petit Calvo, Universidad de Huelva; don Luis Antonio Velasco San Pedro, Universidad de Valladolid.

9. Por el de Historia y Arte:

Presidente: Don Arturo Ruiz Rodríguez, Universidad de Jaén. Vocales: Don Florencio Zoido Naranjo, Universidad de Sevilla; don Pedro A. Galera Andréu, Universidad de Jaén; don José Sánchez-Carralero López, Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Forcadell Álvarez, Universidad de Zaragoza.

10. Por el de Filosofía, Filología y Lingüística:

Presidente: Don Juan José Acero Fernández, Universidad de Granada. Vocales: Don Bernhard Dietz Guerrero, Universidad de Córdoba; doña Carmen Codoñer Merino, Universidad de Salamanca; don José María Brucart Marraco, Universidad Autónoma de Barcelona; don Francisco Javier Díez de Revenga, Universidad de Murcia.

11. Por el de Ingeniería y Arquitectura:

Presidenta: Doña M.^a Amparo Vila Miranda, Universidad de Granada. Vocales: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández, Universidad de Cádiz; don Lluís Villanueva Bartrina, Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel Doblare Castellano, Universidad de Zaragoza.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Gonzalo de la Casa Rivas Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2007 (BOE de 13 de diciembre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funciona-